

## **10. ¿Qué es la acción autónoma laboral y qué beneficios otorga al trabajador?**

La ley 27.323 deroga modificaciones inconstitucionales al segundo párrafo del art. 75 LCT de 1995. Por esta ley queda abierto el camino para las víctimas laborales para promover la acción laboral por incumplimiento empleador al deber de seguridad. La extensión y monto de este resarcimiento se basa en las normas del Código Civil y Comercial de la Nación, comprendiendo todos los daños que sufre el damnificado (la incapacidad laborativa, el daño no patrimonial o moral, el daño psicológico, el daño al proyecto de vida, al disfrute de la vida deportiva, artística o cualquier otro daño o lucro cesante que hubiera sufrido a consecuencia del accidente).

En definitiva:

1. Queda confirmada la tercera vía de la acción laboral autónoma para reclamar los daños laborales con competencia de la Justicia laboral con los principios y reglas propias de la justicia especializada del trabajo, acción que se promueve contra el responsable primario del deber de seguridad: el empleador (además de las otras dos: la tarifada de la Ley de Riesgos y la puramente de orden civil fundada en el Código Civil).
2. Se confirma también la posibilidad de una reparación fundada en el Derecho Civil vinculada al incumplimiento de las normas de seguridad e higiene del trabajo que hubieran causado el daño en la persona del trabajador.